

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DEL GRUPO DE MAYORES DE TELEFÓNICA DE BADAJOZ

05 FEBRERO 2015

En Badajoz, siendo las 18:30 h. del día **05 de Febrero de 2015**, celebramos Asamblea General Extraordinaria de la Asociación del Grupo de Mayores de Telefónica de Badajoz, en segunda convocatoria, en el salón de actos del Club Familiar Don Bosco situado en la C/. Godofredo Ortega y Muñoz, de Badajoz.

Asisten a la Asamblea un total de 42 personas incluidos los cónyuges de los socios y miembros de la directiva.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y apertura de la Asamblea a cargo del Coordinador Provincial.
2. Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
3. Sometimiento del Reglamento de Régimen Interno a la aprobación de la Asamblea.
4. Renovación de otros cargos de la Junta Directiva.

Punto 1º. Bienvenida y apertura de la Asamblea.

El Sr. Vázquez, Coordinador Provincial, da la bienvenida a los asistentes y agradece su participación en este acto. A continuación explica los motivos por los que se hace necesario celebrar esta Asamblea Extraordinaria y no es otro que siempre que se vaya a tratar alguno de los asuntos relacionados en el Art. 35 de los Estatutos, tales como designación de nuevo Coordinador, Aprobación o modificación de Estatutos, etc. hay que nombrar Asamblea Extraordinaria.

En esta ocasión ha sido necesario convocar Asamblea Extraordinaria porque se va a proceder a someter a la consideración el nuevo Reglamento de Régimen Interior que desarrolla los Estatutos ya aprobados.

Seguidamente el Sr. Vázquez informa que el año pasado fueron aprobadas una serie de modificaciones a los Estatutos, propuestas en la Asamblea anterior. Sin embargo, en el proceso de legalización de estas modificaciones, nos fueron devueltos los Estatutos hasta en tres ocasiones por el Registro de Asociaciones del Gobierno de Extremadura.

Ello fue debido a que las modificaciones propuestas y aprobadas en la pasada Asamblea de los artículos 8 b) y 10.3 en lo referente a los socios simpatizantes, contraviene lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, así como el Artículo 21 a) de la Ley de Asociaciones.

En resumidas cuentas, lo acordado en la Asamblea anterior respecto a las modificaciones de los artículos 8 b) y 10.3 quedó sin efecto por contravenir lo estipulado en Ley de Órgano superior y la redacción de los Estatutos quedan recogiendo en los citados puntos que el voto de los socios simpatizantes se equipara al de los socios de número y del mismo modo se igualan sus derechos y obligaciones, pudiendo incluso acceder a los órganos de gobierno y representación de nuestra Asociación.

El resto de las modificaciones aprobadas en la anterior Asamblea fueron incluidas sin ningún problema.

Después de las adaptaciones oportunas, el escrito de aprobación se recibió fechado el 9 de junio. Desde entonces están subidos a nuestra web para consulta de todo aquél que quiera verlos.

En esta Asamblea, como se indica al principio, se someterá a su aprobación el Reglamento de Régimen Interno, con lo que cerraremos el proceso documental legislativo de esta Asociación.

Punto 2º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.

El Secretario, Sr. Casasola, procede a dar lectura del acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de Enero de 2.014. Seguidamente se somete a la aprobación de los socios asistentes, que ante la conformidad en todo su contenido y sin tener nada que objetar, aprueban por unanimidad.

Punto 3º. Sometimiento del Reglamento de Régimen Interno a la aprobación de la Asamblea.

El Sr. Vázquez expone que por regla general, todas las Asociaciones disponen de un Estatuto cuyos artículos se ven desarrollados posteriormente en un Reglamento de Régimen Interior.

Pues bien, nuestra Asociación tiene desde su fundación sus Estatutos, renovados en distintas Asambleas Generales según iba siendo necesario, y es ahora cuando hemos tenido ocasión de redactar nuestro propio Reglamento de Régimen Interior.

Con el fin de poder llegar en fecha a la celebración de esta Asamblea, se aprovechó la época estival para preparar el borrador del Reglamento que posteriormente fue sometido al estudio de los componentes de la Junta procediéndose a una ligera modificación en algunos puntos, a iniciativa de estos.

Con fecha 12/11/2014 se facilitó a la totalidad de los socios, bien por correo electrónico o bien por correo postal, el borrador que preparamos de nuestro Reglamento, abriendo plazo de

alegaciones hasta el 18 de diciembre para que todos los socios tuvieran oportunidad de hacer llegar las mismas para ser sometidas a la aprobación de la Asamblea.

No habiéndose recibido ninguna alegación, el documento será sometido en su generalidad a la aprobación de la Asamblea.

En la convocatoria de esta Asamblea ya se indicaba que debido a la extensión del Reglamento, no era recomendable la lectura de cada apartado, por lo que se rogaba que fuera analizada por cada socio, a los que se les ha enviado todo el documento y en la Asamblea se expongan los puntos de discrepancias o desacuerdos.

El secretario, Sr. Casasola, pregunta a los asistentes si hay socios que tengan algo que objetar a la redacción de los diversos puntos del reglamento de Régimen Interior que se somete a su consideración. Al no haber ninguna objeción se procede a la votación para su validez y se aprueba por unanimidad.

Una vez aprobado por la Asamblea, en días posteriores se tramitará para su legalización en el Registro de Asociaciones de la Junta de Extremadura.

Punto 4º.- Renovación de cargos de la Junta Directiva.

Se reitera la necesidad de que se presenten nuevos socios como componentes de la Junta Directiva.

Ninguno de los socios asistentes se presenta voluntario, esperando que, como ha ocurrido en otras ocasiones, a posteriori, algún socio manifieste su interés por relevar a los actuales socios que forman la Junta Directiva.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las 18,55 h. del día al principio indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

Fdo. Francisco Casasola Muñoz

Secretario.

Vº. Bº. Alfonso Vázquez de Ágredos

Coordinador Provincial